



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Laura Y. SIFÓN
Dir. Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

" 2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas

CONCEJO DEL SÁNDWICH USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 20 ABR. 2022	Hs. 11:55
Numero: 299	Fojas: 4
Expto. N°	
Grado:	
Recibido:	
Nancy Patricia PEREZ	
Responsable Coordinación y Despacho	
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	

Nota N° 85 /2022

Letra: Mun. U.

Ushuaia, 20 de abril de 2022

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al cuerpo que representa, con el objeto de remitir proyecto de ordenanza por el cual se solicita autorización para presentar la cuenta de inversión y la rendición de cuentas con plazo hasta el día 15 de junio del corriente año.-

Conforme fuera volcado por el Secretario de Economía y Finanzas en su nota 07/2022 letra S.E.Y.F. las circunstancias excepcionales provocadas por el COVID 19 se han prolongado hasta la actualidad, lo cual hace necesario requerir la presente.-

Sin perjuicio de lo expuesto en la referida nota, se entiende que el antecedente de la Ordenanza Municipal N° 5749 nos coloca ante la posibilidad excepcional de requerir esta ampliación, en tanto al encontrarnos en una situación similar a la planteada en el presente se permitió en el año 2020 en relación al ejercicio 2019 retrasar la presentación de la rendición de cuentas y la cuenta de inversión, ello con la finalidad de contar con toda la información correctamente expresada conforme la normativa vigente.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

Firmado por VUOTO Walter Claudio
Raul el día 20/04/2022 con un
certificado emitido por Autoridad
Certificante de Firma Digital

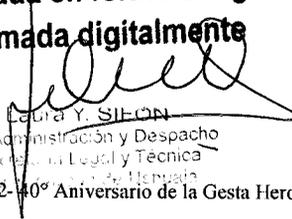
SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Cjal Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D

**Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente**



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia


Laura Y. SIFON
Dir. Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia
"2022-40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: EXCEPTUAR al Departamento Ejecutivo Municipal del plazo dispuesto en el artículo 32 de la Ordenanza Municipal N° 3455.-

ARTÍCULO 2: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a presentar la Rendición de Cuentas estableciendo como plazo máximo el día 15 de junio de 2022.

ARTÍCULO 3: Exceptuar al Departamento Ejecutivo Municipal del plazo dispuesto en el artículo 81 de la Ordenanza Municipal 3693.-

ARTÍCULO 4: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a presentar la Cuenta General de Inversión estableciendo como plazo máximo el 15 de junio de 2022.

ARTÍCULO 5: EXCEPTUAR del plazo dispuesto en el artículo 80 de la Ordenanza Municipal 3693 a los allí alcanzados.-

ARTÍCULO 6: AUTORIZAR a los alcanzados por el artículo 80 de la Ordenanza Municipal 3693 a remitir la Cuenta de Inversión a la Contaduría General como plazo máximo el 31 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 7º: REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su promulgación y ARCHIVAR.

Firmado por VUOTO Walter Claudio Raul el día 20/04/2022 con un certificado emitido por Autoridad Certificante de Firma Digital



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

" 2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Letra: S. E. y F.

Nota N°: 07 /2022

Ushuaia, 19 de abril de 2022.

Señor

Intendente:

Por medio de la presente vengo a exponer que nos encontramos en pleno y arduo proceso de elaboración de la Rendición de Cuentas y la Cuenta General de Inversión referentes al año 2021, la cual se encontró limitada en su desarrollo atento la disminución funcional de todas las organizaciones estatales, acaecido en el marco de las consecuencias derivadas de la pandemia por COVID 19 que nos dominó los últimos dos años, principalmente recordando que en el final del año 2021 y el principio del año 2022 existió un rebrote causado por la variante DELTA que azoto a todo el país, no resultando Ushuaia la excepción.

En este marco global se vio restringida la actividad administrativa y si bien se avanzó mucho en la digitalización y modernización de las áreas para imprimir dinamismo a la gestión, ello fue un paliativo para dar continuidad a la actividad administrativa sin la presencialidad a la que estábamos acostumbrados, lo que genera indudablemente obstáculos para llegar a la normalidad en todas las áreas.-

Debe considerarse que recién el 31 de marzo del corriente el Estado Nacional decidió, entre otras cosas, mediante la Resolución del Ministerio de Salud N° 705/2022 que "para determinar la modalidad de prestación de servicios laborales -presencial o remota- de una persona, se recomienda la realización de una evaluación médica de riesgo individual con su correspondiente certificación, sin que sea suficiente su sola pertenencia a los grupos de riesgo previstos por el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 627/20".

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



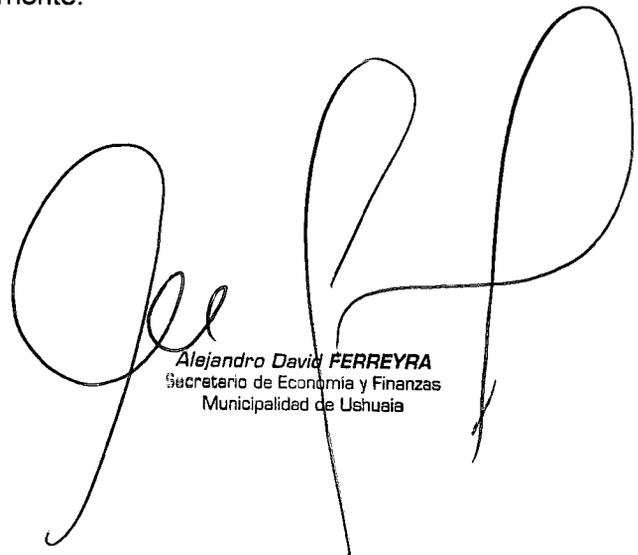
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

" 2022- 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

En el país y en particular en esta localidad, en los últimos dos años de pandemia imperó la imposibilidad de desarrollo de gestión al que veníamos acostumbrados, fundado en: el aislamiento inicial, el posterior distanciamiento social, los resguardos sobre las personas de riesgo, los cuidados de hijos no escolarizados, y repercutió lisa y llanamente en la escasez de presencia de los trabajadores en sus puestos de trabajo, lo que se fue acomodando y normalizando siempre PRIORIZANDO la salud de nuestros trabajadores y trabajadoras.

Recordemos que todas estas cuestiones, en su momento, vinieron acompañadas de medidas tales como la suspensión de plazos administrativos, la re-funcionalización de algunos trabajadores y trabajadoras, y la adaptación de las nuevas tecnologías a la función pública sin alterar los derechos de los vecinos y vecinas de la ciudad.-

En base al contexto imperante detallado precedentemente, entendiendo que ha sido un factor general de todas las organizaciones, es que vengo por este medio a solicitar, remita al concejo deliberante de nuestra ciudad una solicitud de prórroga excepcional para la presentación de la Rendición de Cuentas y la Cuenta General de Inversión correspondiente en ambos casos al Ejercicio 2021 hasta el día 15 de junio del corriente.



Alejandro David FERREYRA
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

AL
SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
Dn. Walter VUOTO
S _____ / _____ D